

(NÓMBRESE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI); A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 74-2017, aprobado el 24 de mayo de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 6 de junio de 2017

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 74-2017

El presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por un Período de cinco años de conformidad con el Artículo 9 de la Ley N°. 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011; a los siguientes Ciudadanos:

Jim del Socorro Madriz López, Miembro Propietario

Flavio José Chiong Aráuz, Miembro Suplente

Rosa Pasos Argüello, Miembro Propietario

Perla Rosales Rodríguez, Miembro Suplente

Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario

Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.